

Expediente nº: 2024/040217/006-312/00005

Acta de la Mesa de Contratación

Procedimiento: Contrato de servicios para la limpieza extraordinaria con motivo de la celebración de las fiestas patronales de Dalías y Celín, procedimiento simplificado abreviado.

Documento firmado por: Presidente, vocales y secretaria de la mesa de contratación

Fecha: la del margen de firma

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA TELEMÁTICA DE LAS PROPOSICIONES INCLUIDAS EN EL “SOBRE ÚNICO”, CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS, DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, SERVICIOS DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE DALÍAS Y CELÍN. REF. EXP. 2024/040217/006-312/00005”

Asistentes

Presidente	Don Ezequiel Góngora Herrada
Vocales	Don Vicente Robles García
	Don Gabriel Fco. Lirola Pérez
Secretaria	Doña Josefa Villegas Barranco

En Dalías, a 22 de agosto de 2024

Siendo las 10:45 horas se constituyó la Mesa de contratación compuesta en la forma indicada, para proceder a la apertura telemática de las proposiciones contenidas en el “Sobre Único”, correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, presentado por los licitadores que han optado al procedimiento anteriormente indicado

El Presidente de la Mesa, Don Ezequiel Góngora Herrada, actúa en calidad de miembro de la Corporación.

PRIMERO.- Se presentan las siguientes ofertas:

1.- CONTENEDORES LIROLA, S.L., con C.I.F. núm. B04124152, presenta:

Código Seguro De Verificación	jQJNOzcL2e+yMvWgMLQz7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefina Villegas Barranco - Auxiliar Administrativo	Firmado	23/08/2024 10:52:05
	Gabriel Francisco Lirola Perez - Administrativo Jefe de Grupo Ayuntamiento Dalías	Firmado	23/08/2024 10:50:10
	Ezequiel Gongora Herrada - Concejal de Urbanismo Obras Públicas y Servicios Operativos Ayuntamiento de Dalías	Firmado	22/08/2024 14:06:40
	Vicente Robles García - Secretario Accidental Ayuntamiento de Dalías	Firmado	22/08/2024 13:29:59
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jQJNOzcL2e%2ByMvWgMLQz7g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Anexo III, Proposición económica y oferta relativa a los criterios de adjudicación y declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración.
- Anexo II, Declaración responsable del licitador de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, previstas en el artículo 71 LCSP

Por la mesa se procede al examen de dicha documentación, observando que no queda suficientemente acreditado el objeto social ni la representación del firmante de la oferta, no obstante y dado que es la única empresa licitadora, declara admitida la proposición presentada, debiendo subsanar dicho aspecto con anterioridad a la adjudicación.

SEGUNDO.- Las ofertas económicas presentadas y consideradas válidas son las siguientes:

LICITADOR	OFERTA (PBL excluido IVA)	Ofertas bolsa de horas extra
CONTENEDORES LIROLA, S.L..	25.199,50	30 horas

TERCERO.- Antes de calcular la puntuación a otorgar por el criterio del precio, la oferta es sometida a consideración de si es o no desproporcionada o anormal, de conformidad con la fórmula establecida en el Anexo I del Pliego, obteniéndose el siguiente resultado

a) Cuando concurra un solo licitador: la oferta de éste, en caso de que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. Por tanto, en este supuesto, el precio límite para no incurrir en presunción de anormalidad (en adelante, PL) será:

$$PL = PBL - PBL * 25 / 100$$

Donde PBL es el presupuesto base de licitación

$$PL = 25.799,29 - 25.799,29 * 25 / 100 = 19.349,47$$

De acuerdo con la anterior, la empresa licitadora no ha presentado oferta anormal o desproporcionada.

Código Seguro De Verificación	jQJNOzcL2e+yMvWgMLQz7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefina Villegas Barranco - Auxiliar Administrativo	Firmado	23/08/2024 10:52:05
	Gabriel Francisco Lirola Perez - Administrativo Jefe de Grupo Ayuntamiento Dalías	Firmado	23/08/2024 10:50:10
	Ezequiel Gongora Herrada - Concejal de Urbanismo Obras Públicas y Servicios Operativos Ayuntamiento de Dalías	Firmado	22/08/2024 14:06:40
	Vicente Robles Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Dalías	Firmado	22/08/2024 13:29:59
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jQJNOzcL2e%2ByMvWgMLQz7g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Exp.- 2024/040217/006-312/00005

Una vez calculado el porcentaje de baja, se puntúa la oferta de conformidad con los criterios evaluables de forma automática, que figuran en el Anexo I del Pliego y se realiza la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS

1.1 PRECIO: máximo de 70 puntos.

Se aplicará la siguiente fórmula, partiendo de precios unitarios:

$$\text{Puntuación} = X * ((A-B)/(A-C))$$

Donde:

- X es la puntuación máxima a otorgar por el criterio del precio.
- A es el presupuesto base de licitación.
- B es el precio ofertado que se va a puntuar.
- C es el menor de los siguientes valores:
 - o Precio más bajo ofertado.
 - o Precio límite para no incurrir en presunción de anormalidad, conforme a lo que se indica en el apartado "ofertas incursas en presunción de anormalidad"

1.- CONTENEDORES LIROLA S.L.

Puntuación por precio ofertado: $70 * ((25.799,29 - 25.199,50) / (25.799,29 - 19.349,47)) = 6,51$

Puntuación por puesta a disposición del Ayuntamiento de una bolsa de horas de limpieza para atender a posibles necesidades urgentes añadidas a las contenidas y no previstas en el Pliego = 30

Código Seguro De Verificación	jQJNOzcL2e+yMvWgMLQz7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefina Villegas Barranco - Auxiliar Administrativo	Firmado	23/08/2024 10:52:05
	Gabriel Francisco Lirola Perez - Administrativo Jefe de Grupo Ayuntamiento Dalías	Firmado	23/08/2024 10:50:10
	Ezequiel Gongora Herrada - Concejal de Urbanismo Obras Públicas y Servicios Operativos Ayuntamiento de Dalías	Firmado	22/08/2024 14:06:40
	Vicente Robles Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Dalías	Firmado	22/08/2024 13:29:59
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jQJNOzcL2e%2ByMvWgMLQz7g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Exp.- 2024/040217/006-312/00005

Total puntuación: 6,51 + 30 = 36,51

Siendo la única oferta presentada y por importe inferior al presupuesto base de licitación, sin ser anormalmente baja o desproporcionada, la Mesa de contratación acuerda requerir a la empresa presentada CONTENEDORES LIROLA S.L.. para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego, dentro del plazo de 7 días hábiles, presente la documentación indicada en el PCAP, siempre que no la haya presentado con anterioridad, así como acreditar el objeto social y la representación del firmante de la oferta.

De presentarse la documentación requerida, la mesa propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la mercantil CONTENEDORES LIROLA, S.L., con C.I.F. núm. B04124152

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a las 11:15 horas de lo que, como Secretaria, DOY
FE

Código Seguro De Verificación	jQJNOzcL2e+yMvWgMLQz7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Josefina Villegas Barranco - Auxiliar Administrativo	Firmado	23/08/2024 10:52:05	
	Gabriel Francisco Lirola Perez - Administrativo Jefe de Grupo Ayuntamiento Dalías	Firmado	23/08/2024 10:50:10	
	Ezequiel Gongora Herrada - Concejal de Urbanismo Obras Públicas y Servicios Operativos Ayuntamiento de Dalías	Firmado	22/08/2024 14:06:40	
	Vicente Robles Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Dalías	Firmado	22/08/2024 13:29:59	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jQJNOzcL2e%2ByMvWgMLQz7g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			